



RESOLUCIÓN O N° 0143/2023

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral y máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Maipú

SANTIAGO, 06 de Septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 159 y 161 de la Constitución Política de la República; en el artículo 35 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en la Resolución O N° 476, de 1 de Agosto de 2023, del Director del Servicio Electoral, que ejecuta acuerdo del Consejo Directivo que establece instrucciones generales acerca de la aplicación de las disposiciones sobre financiamiento, propaganda y gasto electoral con ocasión del Plebiscito Constitucional 2023 y; demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 159 de la Constitución Política de la República establece que, sólo para efecto de ejecutar las acciones en materia de padrones y propaganda electoral establecidas en las leyes aplicables al Plebiscito Constitucional, el Servicio Electoral deberá considerar como fecha de celebración del plebiscito el día 17 de Diciembre de 2023.

2. Que, conforme a lo descrito en el precepto antes señalado, en materia de propaganda electoral plebiscitaria será aplicable lo establecido en el Título I Párrafo 6° de la Ley N° 18.700, con excepción del inciso sexto del artículo 32 y lo determinado en los incisos segundo a cuarto del artículo 33.

3. Que, en este contexto, conforme con lo previsto en el artículo 43 de las instrucciones establecidas mediante la Resolución O N° 476/2023, en concordancia con el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, asimismo, y conforme lo previene el artículo 35 antes citado, en su inciso 2º, el Servicio Electoral regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

5. Que, en virtud de lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política de la República, el periodo de campaña electoral estará comprendido por el periodo que va desde el día en que se publique el Decreto Supremo Exento que convoque al Plebiscito Constitucional hasta la fecha efectiva de su realización.

RESUELVO:

1.DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral a efectuarse en el Plebiscito Constitucional 2023.

2.DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos (MEP), en los espacios públicos autorizados, para los partidos políticos participantes de la campaña electoral correspondiente al Plebiscito Constitucional 2023, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS Y MÁXIMO ELEMENTOS DE PROPAGANDA PERMITIDOS EN LA COMUNA DE MAIPÚ

Nº	NOMBRE ESPACIO	METROS TOTALES	CANTIDAD TRAMOS AUTORIZADOS	MEP PARTIDO POLÍTICO	REFERENCIA GEOGRÁFICA	ORIENTACIÓN
1	PARQUE EL ROSAL	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL ROSAL (COSTADO NORTE) CON VICTORIA DE ABRIL	ORIENTE A SURPONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO TRES PONIENTE - O'HIGGINS	60	1	3	AV. TRES PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS NORTE	SUR A NORTE
3	ESPACIO PÚBLICO TRES PONIENTE -	60	1	3	AV. TRES PONIENTE ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON NUEVA SAN MARTÍN	SUR A NORTE



	NUEVA SAN MARTÍN					
4	PARQUE BARRIO NORTE	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. ALCALDE JOSÉ LUIS INFANTE LARRAÍN (COSTADO NORTE) CON JORGE GUERRA	PONIENTE A ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL 5 DE ABRIL (COSTADO NORTE) CON SEGUNDA TRANSVERSAL	PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO AV. LOS PAJARITOS - TENIENTE CRUZ	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. LOS PAJARITOS (COSTADO PONIENTE CICLOVÍA) CON TENIENTE CRUZ (DESPUÉS DE PILAR DE HORMIGÓN DE METRO)	NORTE A SUR
7	PARQUE CENTRAL PONIENTE	60	1	3	AV. PARQUE CENTRAL PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON LAGO BRACCIANO	PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO AV. LOS PAJARITOS - VESPUCIO	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. LOS PAJARITOS (COSTADO PONIENTE) FRENTE A PRESIDENTE DE GAULLE	NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ CON AV. EL ROSAL	ORIENTE A PONIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO CUATRO PONIENTE- ISRAEL	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. CUATRO PONIENTE CON ISRAEL	PONIENTE A ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON SUR DE CHILE SUR	NORTE A SUR



12	ESPACIO PÚBLICO AV. SEGUNDA TRANSVERSAL	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. SEGUNDA TRANSVERSAL CON LOS TRABAJADORES	NORTE A SUR
13	ESPACIO PÚBLICO AV. CUATRO PONIENTE NORTE	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL CUATRO PONIENTE CON SAN JOSÉ	NORTE A SUR
14	ESPACIO PÚBLICO TRES PONIENTE - CARLOS REYES CORONA	60	1	3	AV. TRES PONIENTE (COSTADO NORTE) CON CARLOS REYES CORONA NORTE	SUR A NORTE
15	PARQUE FERROCARRIL	60	1	3	AV. DEL FERROCARRIL SUR (COSTADO NORTE) CON OBISPO RAIMUNDO VALENZUELA ARMS	ORIENTE A PONIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO ISABEL RIQUELME	60	1	3	LO ERRÁZURIZ PONIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ISABEL RIQUELME NORTE	SUR A NORTE
17	ESPACIO PÚBLICO AV. EL CONQUISTADOR	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL CONQUISTADOR CON ANTOFAGASTA	NORTE A SUR
18	PLAZA AMÉRICO VESPUCCIO	60	1	3	AMÉRICO VESPUCCIO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON SEGUNDA TRANSVERSAL SUR	NORTE A SUR
19	ESPACIO PÚBLICO CAMINO MELIPILLA	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL CAMINO MELIPILLA NORTE FRENTE A AV. CUATRO PONIENTE	PONIENTE A ORIENTE
20	PLAZA LAS REINAS	60	1	3	SAN ALBERTO HURTADO ORIENTE CON HUÁSCAR	NORTE A SUR
21	PLAZA MONUMENTO	60	1	3	AV. MAIPÚ SUR CON AV. LOS PAJARITOS PONIENTE	ORIENTE A PONIENTE



22	ESPACIO PÚBLICO LAS NACIONES NORTE	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL LAS NACIONES CON CAMPANARIO SUR	NORTE A SUR
23	ESPACIO PÚBLICO CAMINO LA FARFANA	60	1	3	CAMINO LA FARFANA SUR CON INGENIERO EDUARDO DOMÍNGUEZ ORIENTE	ORIENTE A PONIENTE
24	PLAZA DE LOS PALOS	60	1	3	AVES DEL PARAÍSO SUR CON ALFONSO X ORIENTE	PONIENTE A ORIENTE
25	ESPACIO PÚBLICO LAS NACIONES SUR	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL LAS NACIONES CON ALBERTO KRUMM	NORTE A SUR
26	ESPACIO PÚBLICO RICARDO BARAHONA	60	1	3	RICARDO BARAHONA ORIENTE FRENTE A LUIS HERNÁNDEZ PARKER	NORTE A SUR
27	PARQUE VALLE DE LOS REYES	60	1	3	VALLE DE LOS REYES PONIENTE FRENTE A NUEVA SAN MARTÍN	NORTE A SUR
28	ESPACIO PÚBLICO TRES PONIENTE - JOSÉ MANUEL BORGÑO	60	1	3	AV. TRES PONIENTE ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON JOSÉ MANUEL BORGÑO SUR	NORTE A SUR
29	ESPACIO PÚBLICO DEL PONTÍFICE	60	1	3	DEL PONTÍFICE NORTE CON REPÚBLICA	PONIENTE A ORIENTE
30	ESPACIO PÚBLICO AV. CUATRO PONIENTE SUR	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AVDA. CUATRO PONIENTE FRENTE A FRANCISCO FLORES DEL CAMPO	SUR A NORTE
31	ESPACIO PÚBLICO EL DESCANSO	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL DESCANSO CON AV. AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE	PONIENTE A ORIENTE
32	ESPACIO PÚBLICO ESQUINA BLANCA	60	1	3	AV. ESQUINA BLANCA NORTE CON AV. SEGUNDA	ORIENTE A PONIENTE



					TRANSVERSAL PONIENTE	
--	--	--	--	--	-------------------------	--

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de cada partido político participante asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado y sin superar el máximo de elementos permitidos, con independencia de la opción plebiscitaria que manifiesten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HÉCTOR PONCE FIGUEROA
DIRECTOR (S) REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Maipú
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.